

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8887 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario número 463/2015 referente al concursado Hevia Quiros, S.L., CIF B83058552, se ha dictado auto de 24.02.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Hevia Quiros, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Javier Laiz Placeres aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 24 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200010937-1